



FORMATO

Código: F-CIG-05

Evaluación Gestión Institucional por Dependencias

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 1 de 4

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

1. ENTIDAD: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION.	
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Evaluación Gestión Institucional por Dependencia a la Secretaría Jurídica y de Contratación, es de aclarar que dicha evaluación será emitida con base en el seguimiento que se realizó a indicadores tercer cuatrimestre vigencia 2023, ya que esta dependencia no tiene metas en el plan de Desarrollo Departamental "Tú y yo Somos Quindío 2020-2023".			
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL		5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS	
INDICADOR Nro. 1:		5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)
<p>Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN LEGALIZADOS DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (CON EXCEPCION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA).</p> <p>Objetivo del Indicador: Medir el cumplimiento de la gestión contractual.</p> <p>32 procesos de selección de competencia de la secretaria jurídica y de contratación legalizados / 46 procedimientos de selección adelantados de competencia de la secretaria jurídica y de contratación *100</p> <p>32 = 90%</p> <p>46</p>		<p>32 procesos de selección de competencia de la secretaria jurídica y de contratación legalizados / 46 procedimientos de selección adelantados de competencia de la secretaria jurídica y de contratación *100</p>	<p>Cumplimiento: 90%</p>
		5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADOS	
		ANALISIS DEL INDICADOR	
		<p>Durante este seguimiento la Oficina de Control Interno de Gestión pudo evidenciar que se tuvo en cuenta los porcentajes de declaratorias de desierto de los procesos, estas circunstancias obedecen a causas ajenas a la voluntad y a la gestión de la Secretaría Jurídica y de Contratación.</p> <p>Se pudo evidenciar mediante link plataforma google drive: https://docs.google.com/document/d/1TgrRL_3HrpuCWFHpFgvL_B8S-BpaZvOgB/edit el porcentaje de procedimientos de selección legalizados de conformidad con el Manual de Contratación al Tercer cuatrimestre vigencia 2023 donde arrojó un porcentaje del 90% en la meta vigencia y meta objetivo.</p> <p>Respecto de los resultados tras el seguimiento para el Tercer Cuatrimestre de la vigencia 2023, es importante precisar que, si bien es cierto al formular el indicador y la meta de la vigencia se tuvo en cuenta los porcentajes de declaratorias de desierto de los procesos, estas circunstancias obedecen a causas ajenas a la voluntad y a la gestión de la Secretaría Jurídica y de Contratación.</p>	



FORMATO

Código: F-CIG-05

**Evaluación Gestión
Institucional por Dependencias**


Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 2 de 4

Se anexa reporte del SECOP II en medio magnético para las diferentes modalidades de contratación (mínima cuantía, selección abreviada, concurso mérito y licitación pública), en el cual se puede constatar el estado de cada proceso adelantado. Los procesos en estado adjudicado fueron aquellos procesos que fueron legalizados, mientras que los terminados anormalmente son aquellos en los cuales no hubo adjudicación y en los cuales se encuentra la diferencia en el reporte del presente indicador (Se anexa relación detallada en formato Word).

En el caso de los procesos de mínima cuantía 036, 037, 043, 057, 058, 059 y 62, y las selecciones abreviadas 044, 045 y 048, se precisa, que si bien es cierto aparecen en estado de "evaluación" o "cierre", son procesos declarados desiertos, es decir, terminados anormalmente, tal y como se señala en el cuadro anexo de la presente ficha y como se puede evidenciar en la sección de mensajes del respectivo proceso en la cual se publica el acto administrativo de declaratoria de desierto (situación que fue tenida en cuenta a la hora de contar los procesos no legalizados). Esta situación se debe a las directrices de funcionamiento de la plataforma del SECOP II, en las cuales se señala que "antes de cancelar el proceso y realizar el cierre del expediente en el SECOP II, la Entidad deberá cerciorarse de que el acto que declara desierto el Proceso se encuentre en firme", por lo tanto, los mencionados procesos se encuentran surtiendo del respectivo trámite de firmeza.

	FORMATO	Código: F-CIG-05
	Evaluación Gestión Institucional por Dependencias	
	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012 Página 3 de 4	

INDICADOR Nro.2:		ANALISIS DEL INDICADOR	
<p>Nombre del Indicador: PORENTAJE DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN</p> <p>Objetivo del Indicador: Medir las respuestas emitidas dentro del término legal a los derechos de petición</p> <p>1 derechos de petición con respuesta en termino / 1 derechos de petición recibidos *100</p>	<p>1 derechos de petición con respuesta en termino / 1 derechos de petición recibidos *100</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p>	<p>Se anexa pantallazo del SEVENET en lo que respecta al Tercer cuatrimestre de 2023 mediante link plataforma google drive: https://drive.google.com/drive/folders/1VbRIJPa9L38bciQJtq466sHtMBmoWAFa</p> <p>Los soportes del trámite de los derechos de petición reposan en el archivo de la Secretaría Jurídica y de Contratación.</p>
INDICADOR Nro.3:		ANALISIS DEL INDICADOR	
<p>Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE AUTOS DE REVISIÓN EMITIDOS</p> <p>Objetivo del Indicador: Permite medir el cumplimiento el cumplimiento en la revisión de los actos administrativos de carácter general de los municipios</p> <p>70 autos de revisión emitidos / 70 actos administrativos municipales recibidos para revisión *100</p>	<p>70autos de revisión emitidos / 70 actos administrativos municipales recibidos para revisión *100</p>	<p>Cumplimiento: 100%</p>	<p>Se evidencia mediante link plataforma google drive: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1RekBTOWWGGZNd4Hv7Dh-bQ585UdRIKZT/edit#gid=1777787517 los autos de revisión emitidos y actos administrativos municipales recibidos para revisión.</p>



FORMATO

Código: F-CIG-05

**Evaluación Gestión
Institucional por Dependencias**

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 4 de 4

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

DEBILIDADES: La Secretaría Jurídica y de Contratación NO presenta Debilidades.

FORTALEZAS: La oficina de Control Interno de Gestión, realizó verificación y evaluación de los Indicadores de Gestión a la Secretaría Jurídica y de Contratación, correspondiente al Tercer Cuatrimestre Vigencia 2023, cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 084 del 16 de enero de 2018, seguimiento que se adelanta con el fin de establecer si efectivamente las acciones se han cumplido, tomando como punto de referencia la información suministrada por Secretaría Jurídica y de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pudo establecer un óptimo cumplimiento en los (3) indicadores de gestión que se ubican en semáforo VERDE OSCURO, estableciendo un nivel de cumplimiento sobresaliente.

SEMAFORO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NUMERO DE INDICADORES
	80-100	3
	70-79	-
	60-69	-
	40-59	-
	0-39	-
	0 DATOS	-

RESULTADO DE LA EVALUACION

La Secretaría Jurídica y de Contratación tiene a su cargo 3 Indicadores de gestión, los cuales están implementados para medir el desempeño y la capacidad administrativa, como también la gestión estratégica que desempeñó la Secretaría durante la vigencia 2023.

Para la vigencia 2023 y una vez revisados los tres (3) indicadores de la Secretaría Jurídica y de Contratación se evidencia un cumplimiento del 100%, en el acumulado de aplicación y cumplimiento a los indicadores de gestión, y así se pudo evidenciar EFICACIA en la ejecución de los procedimientos a cargo de la Secretaría Jurídica y de Contratación para el Tercer Cuatrimestre Vigencia 2023. Es de aclarar que dicha evaluación fue emitida con base en el seguimiento que se realizó a indicadores tercer cuatrimestre vigencia 2023, ya que esta dependencia no tiene metas en el plan de Desarrollo Departamental " Tú y yo Somos Quindío 2020-2023".

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Seguir implementando esfuerzos para darle un nivel de cumplimiento sobresaliente a los Indicadores de vigencias futuras.

8. FECHA: 07 de Mayo de 2024

9. FIRMA:

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Control Interno De Gestión

Elaboró: Angélica María Zuluaga Lozano –Auditora Contratista- Oficina de Control Interno de Gestión-